



PROPUESTA	PR-PAR-2018-04-26
SOBRE	Aprobar la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla

D. Juan Manuel Gómez Serra, Concejal Delegado de Educación, Participación, Modernización y Urbanismo, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1498/2015 y fecha 2 de junio de 2015, eleva al Pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Es deber de los poderes públicos facilitar la participación ciudadana en la vida política, estableciendo cauces materiales, proporcionando información y los conocimientos y la motivación necesaria para hacerla efectiva, que permitan a las personas desplegar las capacidades y posibilidades, expresarse, crear, organizarse en intervenir en los procesos sobre todo aquello que resulta relevante para ellos y su entorno.

La participación de los ciudadanos en la vida organizativa de un municipio es uno de los valores que dan verdaderamente sentido al sistema democrático. En este sentido, es tarea de los ayuntamientos, como administración pública más cercana a la ciudadanía, poner a disposición medios y bienes de su pertenencia destinados a potenciar la participación de los ciudadanos y fomentar la implicación de éstos en los asuntos colectivos.

Tal y como se recoge en el artículo 1 del Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra ciudad, el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla tiene la responsabilidad de ordenar promover la participación ciudadana en la gestión municipal en Alcantarilla, tanto a nivel individual como a través de las entidades y/o colectivos.

A su vez, en el artículo 44 del mismo Reglamento, se recoge expresamente que el Ayuntamiento promoverá la elaboración de una ordenanza reguladora de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



espacios públicos y uso de equipamientos cívicos, sociales, culturales y deportivos para facilitar el mejor ejercicio de los derechos de reunión, asociación y participación.

El Ayuntamiento ha venido cediendo el uso de locales de propiedad municipal tanto a asociaciones, como a colectivos de la más diversa índole, sin que existiese una regulación del uso de éstos locales.

La aprobación de la ordenanza quiere establecer un marco que regule la puesta a disposición de la ciudadanía de diversas instalaciones municipales, mediante un procedimiento que permita que el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones.

Que el Ayuntamiento, como administración pública más cercana a la ciudadanía de Alcantarilla, debe poner a disposición medios y bienes de su pertenencia destinados a potenciar la participación de los ciudadanos y fomentar la implicación de éstos en los asuntos colectivos.

Que en la actualidad, el Ayuntamiento viene cediendo instalaciones y equipamientos municipales sin existir regulación de tales cesiones. Es por ello, por lo que es necesario regular la cesión y uso de instalaciones municipales.

Que el documento elaborado se ha realizado en base a las aportaciones de la ciudadanía, recogiendo las aportaciones realizadas por los vecinos y vecinas a título individual, así como de los distintas asociaciones y colectivos, de manera que dichas aportaciones han servido como base para elaborar el texto de la Ordenanza. Es por ello, por lo que en virtud de lo expuesto, procede la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

1. Aprobar la Ordenanza reguladora de la cesión y uso de los locales municipales del Ayuntamiento de Alcantarilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE